

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL 5 DE JUNIO DE 2026.**

Siendo las 8:30 horas del 5 de junio de 2026, día señalado para la celebración de la Séptima sesión 2026 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto o INEGI), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta que conforme a la convocatoria que fue enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas integrantes de la Junta. La Presidenta Graciela Márquez Colín, la Vicepresidenta Rosa Isabel Islas Arredondo y los Vicepresidentes Mauricio Márquez Corona y José Arturo Blancas Espejo, estuvieron presentes en la Sala de Videoconferencias 1, ubicada en el Edificio Patriotismo de la Ciudad de México; así mismo, el Vicepresidente Adrián Franco Barrios se encontraba conectado a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*; de igual manera, se encontraba presente en el recinto referido, Ángel José Trinidad Zaldívar, titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Séptima sesión 2026 de la Junta, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 7 y 8 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de las personas integrantes de la Junta la propuesta de Orden del Día conforme al alcance de la carpeta que acompaña la convocatoria a esta sesión y que fue enviada por la Secretaría de Actas. Una vez comentado, el Orden del Día fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 7ª/II/2026, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos.
- IV. Acuerdo de extinción del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social.
- V. Acuerdo por el que se aprueban los indicadores del Sistema de seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2025-2030.

VI. Asuntos Generales.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la Junta, quien comentó que, de los tres acuerdos correspondientes a la Sexta sesión de 2026, todos se encuentran concluidos. Del mismo modo, informó que no hay acuerdos pendientes de sesiones anteriores. Concluido el informe, se tomó conocimiento.

Como tercer punto del Orden del Día, correspondiente a la Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos, la Presidenta cedió la palabra a la Vicepresidenta Isabel Islas, así como a Luis Gerardo Esparza Ríos, titular de la Unidad de Geografía y Medio Ambiente, y a Mario Cruz González, Director General Adjunto de Información Geográfica para la Administración del Territorio, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 a III.8 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta preguntó si se tenía planeado dar capacitación a Unidades del Estado o a usuarios clave, ya que derivado de sus funciones hacen uso continuo del Marco Geoestadístico, sobre todo en el caso de los municipios para que se aclare cuál es la finalidad y los usos del Marco.

El Vicepresidente Mauricio Márquez destacó la importancia del Marco para apoyar la resolución de controversias y la definición de límites administrativos. Asimismo, señaló la necesidad de mantener acercamientos con las autoridades locales previo al inicio de los proyectos, con el propósito de conocer posibles comentarios. Finalmente, solicitó información sobre la forma en que se están representando las localidades rurales de alta dispersión y cuántas de ellas están representadas. Al respecto, Gerardo Esparza señaló que, si bien se trata de un tema complejo, se ha venido avanzando en establecer criterios más precisos para su identificación y representación. Mencionó, por ejemplo, que durante los levantamientos se registran como puntos aquellos caseríos dispersos respecto de los cuales existe evidencia de continuidad en su acceso territorial. En consecuencia, una misma localidad puede estar integrada por varios de estos puntos de representación. De manera complementaria, Mario Cruz ejemplificó algunos otros criterios, mismos que pueden ser consultados en la propia Norma Técnica del Marco Geoestadístico.

Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

7ª/III/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 55 fracciones I y II, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma

Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos, en los términos propuestos. Así mismo, instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a realizar la publicación correspondiente en el Sistema de Compilación Normativa ubicado en el portal del SNIEG.

La Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines estadísticos y geográficos entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como siguiente punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo de extinción del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social, la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Arturo Blancas, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 a IV.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

7ª/III/2026.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 77 fracciones XVI y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 13 y 14 fracción III de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la extinción del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social, conforme a la justificación presentada, en los siguientes términos:

1. Se extingue el Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social.
2. Con el propósito de asegurar la continuidad y atención de la naturaleza transversal de los temas del Comité Técnico Especializado que se extingue mediante el presente Acuerdo, los temas e indicadores vinculados con la información de desarrollo social continuarán siendo atendidos, conforme a sus ámbitos de competencia, por los distintos órganos colegiados que integran el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social en los términos que establezca su Comité Ejecutivo.
3. La Secretaría Técnica del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social que se extingue, incorporará el archivo de ese órgano colegiado al Sitio de intercambio del SNIEG e informará mediante oficio a la Presidencia del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social dentro de los 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.

4. El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.
5. La Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica publicará el presente Acuerdo en el portal del SNIEG (<https://www.snieg.mx>).

Como quinto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueban los indicadores del Sistema de seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2025-2030, la Presidenta cedió la palabra a Silvia Ariadna Díaz Castillo, Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 y V.2 de la carpeta correspondiente a la sesión.

Concluida la presentación, el Vicepresidente Mauricio Márquez refirió el valor de ampliar el universo del proyecto 9, dado que el indicador asociado se enfoca en el portal del INEGI, sugiriendo el uso del Estudio Percepciones Sociales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (PSINEGI) que es fuente de otros indicadores. Destacó la necesidad de fortalecer la interoperabilidad de los sitios institucionales como parte de las acciones en materia de accesibilidad; en este sentido, reconoció que se tenga un proyecto de trabajo para favorecer la integración entre los sitios del SNIEG y del INEGI.

Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

7ª/IV/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 9 fracción II, 11, 52 y 77 fracciones I y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y 5 fracciones I inciso b) y XXXVIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba los indicadores que integran el Sistema de seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2025-2030. Se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que realice la publicación correspondiente en el portal del SNIEG.

Los indicadores que integran el Sistema de seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2025-2030, entrarán en vigor a partir de su publicación en el portal del SNIEG.

En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que no se tenían registrados temas de carácter informativo.

El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Séptima sesión de la Junta de Gobierno de 2026, a las 10:05 horas.

5 de junio de 2026.

Graciela Márquez Colín	
 Presidenta	
Adrián Franco Barrios	Mauricio Márquez Corona
 Vicepresidente	 Vicepresidente
José Arturo Blancas Espejo	Rosa Isabel Islas Arredondo
 Vicepresidente	 Vicepresidenta

Jorge Ventura Nevares



Secretario de Actas